

SALTA, 04 OCT 2019

000400

Expediente N° 14.303/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.303/19, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Topografía II" de Ingeniería Civil, con extensión de funciones en "Topografía I" de la misma carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, mediante Resolución FI N° 338-D-2019, posteriormente convalidada por Resolución FI N° 298-CD-2019, para la totalidad de las asignaturas que cuentan con Auxiliares Docentes de Segunda Categoría.

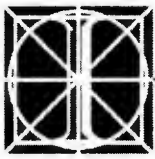
Que el artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros"*.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución FI N° 298-CD-2019 se ratifica el artículo 2° de la Resolución FI N° 338-D-2019, por el que se designaran las Comisiones Asesoras para cada uno de los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 339-D-2019, modificada por Resolución FI N° 362-D-2019, se materializa la convocatoria y se dispone la publicidad de las Comisiones Asesoras designadas, para cada una de las asignaturas.

Que, a la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) aspirantes a los cargos correspondientes a "Topografía II".

Que a la instancia de oposición sólo se presentaron cuatro (4) postulantes.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00400

Expediente N° 14.303/19

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) participantes y aconsejando la designación de los dos (2) primeros en los cargos objeto del Llamado.

Que el artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

Que concurren a notificarse del Dictamen todos los participantes.

Que dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

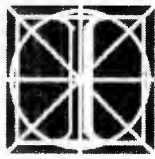
Que al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”*.

Que mediante Resolución FI N° 423-D-2019 se prorrogaron las designaciones interinas de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría en funciones desde 2018, hasta el 30 de septiembre de 2019.

Que, entre tales Auxiliares Docentes, se encuentran los participantes a designar en autos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 218/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00400

Expediente N° 14.303/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 339-D-2019, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Topografía II", de Ingeniería Civil, con extensión de funciones en "Topografía I" de la misma carrera.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020, a los alumnos que seguidamente se detallan, estudiantes de Ingeniería Civil, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Topografía II", de Ingeniería Civil, con extensión de funciones en "Topografía I" de la misma carrera:

- Elisa Anahí REYES OTERO (D.N.I N° 35.477.978)
- Sergio Alberto LADRÚ (D.N.I. N° 38.033.326)

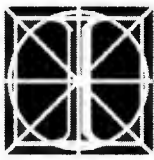
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demanden las designaciones efectuadas por el artículo que antecede, a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría identificados como a continuación se indica:

Srta. Elisa Anahí REYES OTERO: C.21.2.3.3.022.02

Sr. Sergio Alberto LADRÚ: C.21.2.3.3.022.01

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los estudiantes designados por el artículo 2º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.303/19

la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a los Auxiliares Docentes designados que, a partir de la toma de posesión, deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los estudiantes designados por el artículo 2° y a los restantes participantes en el Llamado; a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 000400 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA